



N° 525 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 499-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando N° 690-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe N° 484-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI CHALLAPATA, C.P. CHALLAPATA, DISTRITO MACARI – MELGAR – PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 498-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. CHALLAPATA, CENTRO POBLADO DE CHALLAPATA, DISTRITO MACARI – MELGAR – PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 484-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 499-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/. 762,780.90 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando N° 690-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 34.86% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 565,602.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 197,178.90 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

| | | | |
|------------------------|---|---------|--|
| SECTOR | : | 99 | GOBIERNOS REGIONALES |
| PLIEGO | : | 458 | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 | SEDE PUNO |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 01 | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | : | 0091 | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR |
| PROYECTO | : | 2231606 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. CHALLAPATA, CENTRO POBLADO CHALLAPATA, DISTRITO MACARI MELGAR - PUNO |
| FUNCION | : | 022 | EDUCACIÓN |
| DIVISIÓN FUNCIONAL | : | 047 | EDUCACIÓN BÁSICA |
| GRUPO FUNCIONAL | : | 0103 | EDUCACIÓN INICIAL |
| CÓDIGO SNIP | : | 237867 | |
| OBRA | : | 4000035 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL |
| META | : | 00001 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. CHALLAPATA CENTRO POBLADO CHALLAPATA, DISTRITO MACARI MELGAR PUNO |





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 525-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 17 OCT 2013

| | |
|--------------------------|---|
| PRESUPUESTO TOTAL : | SI. 762,780.90 NUEVOS SOLES |
| ASIGNACIÓN MINEDU 2013 : | SI. 565,602.00 NUEVOS SOLES |
| FUENTE FINANCIAMIENTO : | 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS |
| MODALIDAD EJECUCION : | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| ENTIDAD EJECUTORA : | GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA |
| PLAZO DE EJECUCION : | NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO |

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. CHALLAPATA, CENTRO POBLADO DE CHALLAPATA, DISTRITO MACARI – MELGAR – PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL